



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAY 2011

RES. H. N° 494-11

EXPTE. N° 4.988/10.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple para la asignatura PSICOLOGÍA SOCIAL de la Carrera de Ciencias de la Educación:
y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en Res. H. N° 112/11;

Que el Jurado se expidió en forma unánime;

Que el postulante, Lic. Juan Ibáñez eleva formal impugnación al dictamen del Jurado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 191/11, aconseja solicitar la ampliación de los dictámenes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 17 de mayo de 2011)

RESUELVE:

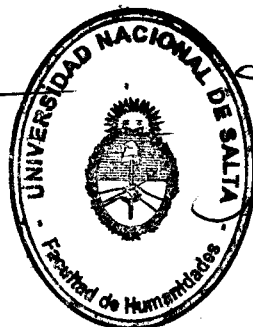
ARTICULO 1°.- SOLICITAR Ampliación de dictamen elaborados por el Jurado que entendió en la sustanciación del llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple para la asignatura PSICOLOGÍA SOCIAL de la Carrera de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presentación de lo requerido en el artículo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el Artículo 45, inc. a) de la Res. N° 661/88 y modificatorias *Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera categoría*, es decir diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los miembros del Jurado, Postulantes y comuníquese a la carrera de Ciencias de la Educación, Departamento Docencia y gírese al Jurado de referencia a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1° y 2°.

DD/11

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNCS



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.